



Oficio: MYN/DCyDA/222/2023  
Tepic, Nayarit a 18 de julio de 2023

Asunto: **Se Remite Informe Definitivo de Auditoria**



**C. Daniel Gallardo Lara.**  
**Director del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Saneamiento de La Yesca, Nayarit.**

**PRESENTE:**

*con anexos originales.*

En relación con el seguimiento de las observaciones determinadas en la auditoria número **05.23.DCyDA.ROMAPAS** denominada **Entero de retenciones del impuesto sobre la renta e ingresos recaudados**, que esta Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo practicó al Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Saneamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, fracción III párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, fracción III, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7,9 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 119 fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 53, fracción V del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit, le informo el resultado del seguimiento conforme a lo siguiente:

No.	Descripción de la Observación	Estatus
1	Inconsistencias en el entero de las retenciones y pagos del Impuesto Sobre la Renta. <b>Artículos 31 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano. Artículo 31 del Código Fiscal de la Federación, Artículo 1 y 14 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, Artículo 11 del Reglamento de la Administración Publica, para el municipio de La Yesca, última reforma publicada el 30 de diciembre del 2022 en la Gaceta Municipal.</b>	<b>Correctiva:</b> Solventada. <b>Preventiva:</b> Solventada.
2	Falta de información. <b>Artículos 6, 29 fracción XIII y 53 fracción IX del Reglamento de la Administración Publica, para el municipio de La Yesca, última reforma publicada el 30 de diciembre del 2022 en la Gaceta Municipal.</b>	<b>Correctiva:</b> Solventada <b>Preventiva:</b> Sin recomendación.
3	Ausencia de firmas en los recibos de nómina. <b>Artículo 67 del Código Fiscal de la Federación, Artículo 99 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, Artículo 804 fracción II de la Ley Federal del Trabajo, Artículo 11 del Reglamento de la Administración Publica, para el municipio de La Yesca, última reforma publicada el 30 de diciembre del 2022 en la Gaceta Municipal.</b>	<b>Correctiva:</b> Solventada. <b>Preventiva:</b> Solventada.

FPRG/LHDG

Página 1 de 3



**LA YESCA**  
N A Y A R I T  
MUNICIPIO  
2022-2024

Oficio: **MYN/DCyDA/222/2023**  
Tepic, Nayarit a 18 de julio de 2023  
Asunto: **Se Remite Informe Definitivo de Auditoria**

4	Extemporaneidad en la presentación y pago de la declaración del ISR retenido por sueldos y salarios. <b>Artículos 31 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 31 del Código Fiscal de la Federación, Artículo 1 y 14 de La Ley del Impuesto sobre la renta, Artículo 50 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</b>	<b>Correctiva:</b> Solventada. <b>Preventiva:</b> Solventada.
5	Se detectaron los folios P No. 0131 a P No. 0200 repetidos. <b>Artículos 31 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 62 fracción II del Código Fiscal de la Federación, Artículo 29 fracción XIII del Reglamento de la Administración Pública, para el municipio de La Yesca, última reforma publicada el 30 de diciembre del 2022 en la Gaceta Municipal. Artículo 72 y 74 del Reglamento del Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de La Yesca, Nayarit.</b>	<b>Correctiva:</b> Solventada. <b>Preventiva:</b> Solventada.
6	No se encontraron 4 recibos declarados como incluidos. <b>Artículos 31 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 62 fracción II del Código Fiscal de la Federación, Artículo 29 fracción XIII del Reglamento de la Administración Pública, para el municipio de La Yesca, última reforma publicada el 30 de diciembre del 2022 en la Gaceta Municipal. Artículo 72 y 74 del Reglamento del Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de La Yesca, Nayarit.</b>	<b>Correctiva:</b> Solventada. <b>Preventiva:</b> Solventada.
7	Discrepancia entre los ingresos recibidos y lo registrado. <b>Artículos 31 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 62 fracción del Código Fiscal de la Federación, Artículo 50 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Artículo 29 fracción XIII del Reglamento de la Administración Pública, para el municipio de La Yesca, última reforma publicada el 30 de diciembre del 2022 en la Gaceta Municipal.</b>	<b>Correctiva:</b> Solventada. <b>Preventiva:</b> Solventada.

Se anexan las cédulas de seguimiento correspondientes.

#### Recomendación General:

Es muy importante resaltar al titular del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento la importancia que tiene este Ente en la atención y prestación del servicio que se le brinda a la ciudadanía, por lo que se **Exhorta** a

FPRG/LHDG

Página 2 de 3



**LA YESCA**  
NAYARIT  
H. XXXII AYUNTAMIENTO  
2022-2024

Oficio: **MYN/DCyDA/222/2023**  
Tepic, Nayarit a 18 de julio de 2023  
Asunto: **Se Remite Informe Definitivo de Auditoria**

cuidar el orden administrativo establecido apegándose a la normativa aplicable, para efecto de evitar la comisión de errores en sus procesos; por tal motivo se **recomienda** a este Organismo que cuente con un padrón de usuarios por cada una de las localidades en las que se brinda el servicio con la finalidad de que se realice una mejor planeación de las necesidades de servicio con el objeto de lograr un aumento en la proyección y captación de los ingresos propios los cuales propician a tener una atención de calidad para los ciudadanos Yesquenses.

Por otra parte, se **recomienda** implementar los controles internos que permitan tener claridad y control en el flujo correspondiente a los ingresos que recauda el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; ello para evitar que se genere incertidumbre con el destino de los recursos.

Aunado a ello se le **exhorta** a continuar el desempeño de sus funciones con estricto apego a los principios que regulan la captación y erogación de los recursos públicos para que se refleje en la atención eficiente y eficaz de un servicio tan esencial como es el suministro de agua potable, el mantenimiento de pozos de agua, la rehabilitación de las tuberías entre otras actividades.

Por lo anterior, solicito a usted se giren instrucciones a quien corresponda con el propósito de atender la **recomendación general** remitiendo la documentación generada para realizar el seguimiento correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

En las oficinas auxiliares del Municipio de La Yesca

**L.C. FRIDA PATRICIA RODRÍGUEZ GARCÍA.**  
Titular de la Dirección de la Contraloría y Desarrollo Administrativo  
del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.



C.c.p. C. Reyna Lucia De Haro De La Cruz, Presidenta Municipal del H. XXXII, Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit. Para su conocimiento.  
c.c.p. Minutario.

FPRG/LHDG

Página 3 de 3